

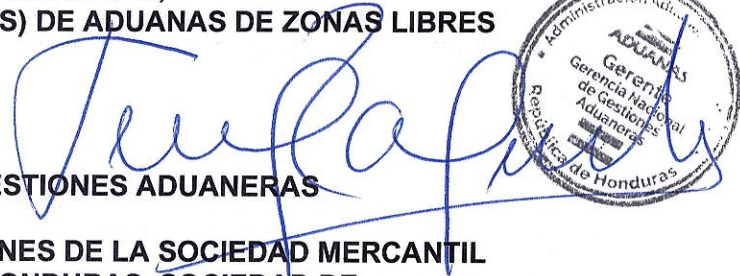
DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGA-SRE-023-2025

PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS,
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS LIBRES
DE TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA (LEAR AUTOMOTIVE EEDS
HONDURAS, S. DE R.L.), COMO USUARIA DE LA ZONA LIBRE
GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE (GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, S.A. DE
C.V.) (AMPLIACIÓN)

FECHA: 12 DE MARZO DEL 2025



Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, S. DE R.L.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019002439355**, con domicilio legal en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, fue autorizada para operar bajo los beneficios que otorga la Ley de Zonas Libres (ZOLI), mediante **Resolución No. 412-2002**, de fecha 27 de junio del 2002, como Operadora Usuaria de Zona Libre, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación a la fabricación de arneses eléctricos para automóviles; posteriormente se autorizó su inscripción en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres, que obra en los archivos de la Dirección General, bajo el Tomo III, Folio 003, Registro 003-2017 de fecha 09 de marzo del 2017, como Usuaria de la Zona Libre **GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, S.A. DE C.V.) (PRINCIPAL)**, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la fabricación de arneses para vehículos, para su exportación hacia los Estados Unidos de América, Europa y el resto del mundo. Y en **Resolución No. DRNOSDE-245-2020**, del 07 de septiembre del 2020, se validó el goce de beneficios bajo la Ley de Zonas Libres, asimismo mediante **Constancia** de fecha 18 de diciembre del 2024, se dio por notificado el cambio de razón social.

Consecuentemente, la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA** de fecha 19 de febrero del 2025, **HACE CONSTAR:** Que se autoriza a la Sociedad Mercantil Mercantil **LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, S. DE R.L.)**, la ampliación de operaciones en una nueva planta ubicada en la Zona Libre **GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, S.A. DE C.V.)**

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGA-SRE-023-2025

(AMPLIACIÓN), donde continuará desarrollando la actividad inicialmente autorizada; para el desarrollo de sus operaciones arrenda un inmueble que consta de un área de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (9,892.80 Mts²)**.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, S. DE R.L.)**, queda adscrita al Código de Aduana **6382**, que corresponde al Puesto Aduanero creado en la Zona Libre **GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, S.A. DE C.V.) (AMPLIACIÓN)**, ubicado en Naco, Quimistán, Santa Barbara, para registrar en el Sistema Informático Aduanero, todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.

C: Archivo
LA/Cb/er





Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2025/000000012

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio HACE CONSTAR: Que la abogada **KARLA ALEJANDRA NUÑEZ MENDOZA**, en su condición de Apoderada Legal de la sociedad **LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, S. DE R.L.)** con RTN: **05019002439355**, domicilio legal en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés y ubicación de sus instalaciones en la Zona Libre Green Valley Industrial Park, Sociedad Anónima de Capital Variable, Edificio Lear Corporation, Planta Naco, Km 22 de la Carretera a Occidente, ha solicitado ampliación de una nueva planta dentro de la misma Zona Libre.

La sociedad **LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, S. DE R.L.)** fue autorizada para operar bajo los beneficios que otorga la Ley de Zonas Libres (ZOLI), mediante Resolución No. 412-2002 del 27 de junio del 2002, como Operadora Usuaria de la Zona Libre, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación a la fabricación de arneses eléctricos para automóviles, posteriormente se autorizó su inscripción en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres, que obra en los archivos de esta Dirección General, bajo el Tomo III, el Folio 003, Registro 003-2017 de fecha 09 de marzo de 2017, como Usuaria de la **ZONA LIBRE GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ZONA LIBRE GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, S.A. DE C.V)** para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la fabricación de arneses para vehículos, para su exportación hacia los Estados Unidos de América, Europa y el resto del mundo. Y en Resolución No. DRNOSDE-245-2020 del 07 de septiembre del 2020, se validó el goce de benéficos bajo la Ley de Zonas Libres, asimismo mediante constancia de fecha 18 de diciembre del año 2024, se dio por notificado el cambio de razón social a **LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, S. DE R.L.)**.

La sociedad **LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, S. DE R.L.)**. solicita autorización para ampliar sus operaciones en una nueva planta ubicada en la



6166 franc
6382 mar



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2025/000000012

misma **ZONA LIBRE GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ZONA LIBRE GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, S.A. DE C.V)**, inmueble que consta de un área de nueve mil ochocientos noventa y dos punto ochenta metros cuadrados (9,892.80 Mts²) dado en arrendamiento por un periodo de 10 años, contados a partir del 25 de noviembre del año 2024.

Por lo antes señalado se autoriza a la sociedad **LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, S. DE R.L.)** la ampliación de operaciones en una nueva planta en la misma **ZONA LIBRE GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ZONA LIBRE GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, S.A. DE C.V)**, donde continuará desarrollando la actividad inicialmente autorizada.

Se extiende la presente a través del Sistema de Servicios ciudadanos en línea, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veinticinco.

SDE

María Emelinda Lara
Directora de Sectores Productivos

TGR-1 13696844
MEL/LS/DA

